



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 6165 / 2025

### VISTO:

La necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal asigna a la promoción del desarrollo económico local y en otorgar mayores oportunidades de inserción laboral, y

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de continuar con políticas públicas que promuevan un mayor desarrollo económico de la ciudad y que generen inserción laboral, este Municipio ha venido implementando diversas capacitaciones, entre ellas, costura, apuntando especialmente a proyectos que impliquen emprendimientos para mujeres.

Que, en virtud de ello, y para seguir fortaleciendo el "Espacio de Producción Colectiva Textil Arco Iris", se requiere incorporar más maquinaria textil para poder garantizar un mejor desarrollo en los cursos de formación.

Que a tales efectos es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Privada.

Que se hallan confeccionados los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es necesario dictar la medida legal que encuadre el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Privada para la Adquisición de maquinaria textil, destinada al Espacio de Producción Colectiva Textil Arco Iris, del tipo que se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, a verificarse el día 22 de diciembre de 2025, a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, que ha confeccionado la Secretaría de Hacienda y que forma parte del presente decreto.-



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 6165 / 2025

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 28.000.000.- (Pesos veintiocho millones) y el costo del Pliego en la suma de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, en la Secretaría de Hacienda de Lunes a Viernes, en horario administrativo (Mosconi N° 1541 Villa Gobernador Gálvez, en días hábiles y en el horario de 7.00 hs a 11.30 hs.).

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 8.02.07.77.04.03.099.000.909988 - Otras maquinarias y equipos sin discriminar (\$ 28.000.000,00) - fuente 77 TEXTIL ARCOIRIS

**ARTICULO 4°:** La recepción de ofertas será hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 11 DIC 2025

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda